

A los Señores Accionistas de

**SaludCoop México, S.A. de C.V.:**

Hemos examinado el estado de situación financiera de **SaludCoop México, S.A. de C.V.** al 31 de diciembre de 2010, así como los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y el flujo de efectivo que les son relativos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su opinión sin salvedad, por lo que se presentan únicamente con fines comparativos.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2, los estados antes mencionados están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**, las cuales en algunos conceptos no coinciden con las normas de información financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de **SaludCoop México, S.A. de C.V.** al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con reglas y prácticas contables establecidas por la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.**

Atentamente,  
**CORTINA LÓPEZ, ARNÁEZ Y ASOCIADOS, S.C.**



---

**C.P.C. Ma. de la Luz Reyes Cordero**  
**Registro en la C.N.S.F. 0209**

México, D.F.,  
24 de febrero de 2011.

# **SaludCoop México, S.A. de C.V.**

## **Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009**

### **1.- Constitución de la sociedad y objetivo social**

**SaludCoop México, S.A. de C.V.**, es una sociedad mexicana constituida el 31 de octubre de 2004, filial de Saludcoop, Entidad Promotora de Salud Organismo Corporativo, de la República de Colombia.

Su objeto social será funcionar como Institución de Seguros Especializada en Salud para la práctica en seguros de la operación de accidentes y enfermedades en el ramo de salud, en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, autorizado por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito y por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

### **2.- Reglas contables:**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las reglas y prácticas contable establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas , las cuales en algunos aspectos, difieren de las Normas de Información Financiera. Las principales diferencias son las siguientes:

Los derechos de póliza y los recargos sobre prima se registran en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.

La valuación para la reserva de las obligaciones laborales al retiro se efectúa solo por los conceptos de pensiones y de primas de antigüedad al personal, sin considerar otros beneficios adicionales que contractualmente se otorguen a los empleados con posterioridad a la fecha del retiro.

El costo de las indemnizaciones por despidos de personal en forma masiva, se registra en el ejercicio en que se efectúan los pagos.

No se consideran en el cálculo de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados, los salvamentos y los gastos de ajuste no asignados a siniestros.

La agrupación y presentación de algunas cuentas de los estados financieros no se realiza de acuerdo a las reglas de presentación que marcan las Normas de Información Financiera.

### **3.- Políticas y Prácticas Contables**

Las políticas y prácticas contables seguidas por la Institución son los siguientes:

#### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La NIF B-10, "Efectos de la inflación" entró en vigor el 1 de enero de 2008, requiere que, a partir del inicio del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentran expresados en pesos nominales, excepto por las partidas no monetarias.

Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en la misma moneda.

La inflación del año 2010 fue de 4.40%, y la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores suman 14.50%, que no rebasa el 26% .

Hasta el 31 de diciembre de 2007 para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre se precedió como sigue:

El mobiliario y equipo, los gastos de establecimiento y organización, se actualizaron desde la fecha de adquisición, mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación ha sido calculada bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles probables de los activos.

Las reservas técnicas fueron determinadas mediante cálculos actuariales de valuación a la fecha de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de la CNSF, por lo que se consideran reexpresadas a pesos constantes.

La reserva para obligaciones laborales al retiro, fue determinada mediante la aplicación de tasas reales, bajo los procedimientos actuariales de valuación, en congruencia con la normativa prevista en la Norma de Información Financiera ( NIF ) D-3, Beneficios a los Empleados, en consecuencia, se concideran reexpresadas a pesos constantes.

El capital social y demás partidas no monetarias se actualizaron también mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, desde la fecha en que el capital fue aportados y los resultados fueron generados.

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria se actualizan desde el mes en que ocurren hasta el cierre del ejercicio, en base a factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Las reservas técnicas y la reserva para obligaciones laborales al retiro determinadas bajo los procedimientos actuariales de valuación se consideran re-expresadas a pesos constantes.

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria se actualizan desde el mes en que ocurren hasta el cierre del ejercicio en base a factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan en función a la actualización del activo no monetario.

El costo integral de financiamiento representa la suma algebraica de los intereses devengados, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, la cual se origina por mantener activos y pasivos monetarios cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

El resultado por posición monetaria se origina por mantener activos y pasivos monetarios cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

#### **b) Inversiones en valores**

Las inversiones en títulos de deuda y de capital se registran al momento de su compra a su costo adquisitivo, adicionando en su caso, las comisiones pagadas a los intermediarios.

Las inversiones para financiar la operación a la fecha de los estados financieros están valuadas de acuerdo a los vectores de precios de mercado.

Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en resultados en función a lo devengado.

#### **c) Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo es registrado al costo de adquisición.

#### **d) Depreciaciones**

La depreciación de los activos fijos se calcula en línea recta, aplicando los siguientes por cientos sobre la base del costo original:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo periférico de cómputo	15%
Equipo de transporte	25%

#### **e) Gastos de establecimiento y organización**

Los gastos de establecimiento y organización se registraron al costo de adquisición.

#### **f) Amortizaciones**

La amortización de los gastos de establecimiento y organización se calculan en línea recta, aplicando los siguientes por cientos sobre la base del costo original:

Gastos de establecimiento y organización	10%
Gastos de instalación	5%

La amortización de otros conceptos por amortizar se calcula en línea recta de acuerdo al período estimado de uso por la institución.

## **g) Reservas técnicas**

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos y proporciones que establece la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la reglas para su constitución vigentes. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

### **g.1.-Reserva de riesgos en curso de daños**

La reserva se constituye a nivel ramo, distinguiéndose el ramo de salud, de conformidad con el método autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el cual consiste en estimar el valor presente actuarial (esperado) de las obligaciones futuras de la cartera en vigor, adicionando la porción de gastos de administración no devengados que correspondan, sin que dicho importe pueda ser inferior para cada póliza y/o endoso a la prima de tarifa no devengada, previa disminución de los costos de adquisición correspondientes.

### **g.2.- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros**

Esta reserva se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos. Pendientes de pago.

Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos.

### **g.3.- Reserva para siniestros ocurridos no reportados**

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron, pero los asegurados no han reportado a la Institución, su estimación se realiza e base en la experiencia propia sobre los siniestros.

## **h) Ingresos por seguros**

Los ingresos se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas.

Las primas de seguro que han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en caso de las rehabilitaciones, se constituye la reserva a partir de la vigencia del seguro.

## **i) Recargos sobre primas**

Estos ingresos corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados, considerando como ingreso del período la porción cobrada y como ingresos diferidos la porción no cobrada al término del período.

**j) Costo neto de adquisición**

Los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

**k) Administración de riesgos.**

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la institución ha implementado una estructura con objetivos, políticas, procedimientos y metodología para administrar los riesgos financieros a los que se enfrentan; dando cumplimiento a las revisiones anuales establecidas.

**l) Impuestos a la Utilidad**

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, publicó el 7 abril de 2008 la Circular S-23.3 Impuestos diferidos D-4, considerando que el impuesto sobre la renta por recuperar se registrará al 100% del impuesto diferido. El impuesto sobre la renta favorable por aplicar se compensará con la amortización del saldo, producto de las utilidades esperadas.

Al 31 de diciembre de 2010 la Institución tiene la incertidumbre de la causación de impuesto sobre la renta, debido a las perdidas fiscales pendientes de amortizar, así mismo no puede definir si pagará IETU debido al crédito fiscal obtenido de tener deducciones mayores a sus ingresos.

**J) Cuentas por Cobrar**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Institución tiene un saldo pendiente de cobro con la extinta entidad Luz y Fuerza del Centro por un total de \$ 16,369,036. El Gobierno Federal el día 11 de octubre de 2009, mediante decreto oficial, nombro para la liquidación de las obligaciones de ésta entidad, al SAE (Servicio de Administración y Enajenación de Bienes), con quien la Institución inicio las negociaciones para la liquidación del adeudo, a la fecha siguen en platicas para cubrir dicho adeudo.

**4. Entorno fiscal.**

**a) Régimen de impuestos sobre  
e Impuesto Empresarial a Tasa Única:**

La Institución está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), el cual se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores a precios constantes, lo que permite deducir costos actuariales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre, la tasa del impuesto fue del 28 % sobre el resultado fiscal.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se causa a razón del 17.5% sobre ingresos menos deducciones establecidas.

Las pérdidas fiscales se podrán amortizar en un plazo de diez años.

Al 31 de diciembre de 2010 la Institución antes de determinar el resultado fiscal del ejercicio de 2010, tiene perdidas fiscales por amortizar para efectos del impuestos sobre la renta, las cuales se indexarán en el año en que se apliquen.

<b>Año</b>	<b>Monto Historico</b>	<b>Valor por amortizar Indexado</b>	<b>Año de Vencimiento</b>
2005	\$ 7,789,336	\$ 9,604,826	2015
2006	\$ 16,793,378	\$ 20,092,013	2016
2007	\$ 22,657,282	\$ 26,033,096	2017
2008	\$ 18,742,977	\$ 20,433,242	2018
2009	\$ 35,544,566	\$ 36,755,804	2019

#### **5. Régimen de inversiones.**

De acuerdo con las disposiciones legales, las Instituciones de Seguros deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. Las disposiciones establecen que el cómputo de las reservas y, consecuentemente, su inversión debe hacerse mensualmente. Al 31 de diciembre de 2010 la Institución presentó sobrantes en inversiones.

#### **6. Obligaciones de carácter laboral.**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, las Compañías tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

#### **7. Beneficios para los empleados.**

El valor presente de estas obligaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según valuación realizada por actuario independiente en base a los lineamientos de NIF D-3 de las Normas de Información Financiera y a las reglas establecidas por la Comisión son como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 179,447	\$ 198,295
Servicios futuros	821,639	1,131,150
	<hr/>	<hr/>
	\$ 1,001,086	\$1,329,445

El activo proyectado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

<b>2010</b>	<b>2009</b>
-------------	-------------

Aportación anual al fondo	\$ 239,894	\$ 199,329
Servicios futuros	821,639	1,131,150
	<hr/>	<hr/>
	\$ 1,061,533	\$1,330,489

## 8. Partes relacionadas

A continuación se presenta un resumen de las transacciones y los saldos por partes relacionadas :

### Deudores diversos

	<b>Al 31 de dic 2009</b>	<b>Aportaciones 2010</b>	<b>Al 31 de dic 2010</b>
SaludCoop EPS	\$ 1,089,313	\$ --	\$ 1,089,313

A la fecha de la presentación de éstos estados financieros éste saldo no a sido confirmado por el deudor.

### Aportaciones para futuros aumentos de capital

	<b>Al 31 de dic 2009</b>	<b>Aportaciones 2010</b>	<b>Capitalización 2010</b>	<b>Al 31 de dic 2010</b>
SaludCoop EPS	\$ 67,099,740	\$ --	\$ --	\$ 62,557,249
Cruz Blanca	609,991	--	--	564,310
Heon	44,216,350	42,797,459	--	87,013,809
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	107,357,909	44,216,350	--	152,270,613

## 9. Capital Contable

### a) Capital social

El Capital Social de la Institución esta integrado de la siguiente manera:

	<b>Acciones</b>		<b>Total</b>
	<b>Capital mínimo sin derecho a retiro</b>	<b>Capital variable</b>	<b>acciones suscritas</b>
SaludCoop EPS	15,840,000	14,850,000	30,690,000
Cruz Blanca	160,000	150,000	310,000
Heon Health Line	--	1,000,000	1,000,000
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	16,000,000	16,000,000	32,000,000

El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$ 16,000,000, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2010.

**b) Capital mínimo de garantía**

De acuerdo con las diversas disposiciones se tiene la obligación de mantener un capital mínimo de garantía, que se calcula al final de cada trimestre.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Institución tiene cubierto el capital mínimo de garantía, con un margen de solvencia global de \$ 12,455,245 y \$ 5,061,925 respectivamente.

**c) Capital mínimo pagado**

Al 31 de diciembre de 2010, la Institución tiene cubierto el capital mínimo pagado establecido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para las operaciones que tiene autorizadas, dicho capital mínimo pagado esta expresado en Unidades de Inversión (UDIS). El monto requerido para la Institución asciende a 1,704,243 UDIS.

**d) Reducción del capital**

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la ley del Impuesto Sobre la Renta.

**e) Utilidad por valuación de inversiones**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivadas de la valuación de inversiones, no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

**f) De la utilidad neta del ejercicio**

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10 por ciento para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un 75 por ciento del capital pagado.

**g) Los dividendos decretados**

Los dividendos decretados por la asamblea general de accionistas, no se podrán pagar antes de dar por concluida la revisión de los estados financieros por parte de la CNSF. Se considerara concluida la revisión de los estados financieros por parte de la CNSF, si dentro de los 180 días naturales siguientes a la presentación de los estados financieros ante la CNSF, esta comisión no comunica observación al respecto.

**10. Revisión de los estados financieros por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Los estados financieros serán revisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien tiene las facultades legales de Inspección y Vigilancia y podrán ordenar

modificaciones o correcciones que a su juicio fueren fundamentales para acordar la publicación de los estados financieros de la Institución.